
 Alcaldía de Angelópolis	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-004-2026	MUN_ANG
		SEC_PLAN
		Página 1 de 12

Ciudad	Angelópolis	Fecha	Día	Mes	Año
			30	05	2026
SECRETARÍA O DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.				
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA				
TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA				
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS INDIVIDUALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 040-COV2509-33 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA				
PRESUPUESTO	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE (\$162.601.243,23).				
RUBRO(S)	2.3.2.02.02.005 – CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN				
NÚMERO DEL CDP	00196 DEL 26 DE MARZO DE 2026				
CÓDIGO BPIN	202500000006544 - FORTALECIMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y EL SANEAMIENTO BÁSICO PARA GARANTIZAR LA SALUD Y EL BIENESTAR COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS				
CÓDIGO UNSPSC	72151100	Servicios de construcción de plomería			
	47101500	Equipo para el tratamiento y suministro de agua			
	72141500	Servicios de preparación de tierras			
	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado			
SUPERVISOR	<i>SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.</i>				

 Alcaldía de Angelópolis	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-004-2026	MUN_ANG
		SEC_PLAN
		Página 2 de 12

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El Municipio de Angelópolis, Antioquia, por conducto de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, publicidad, selección objetiva, libre concurrencia, igualdad de oportunidades, moralidad administrativa, debido proceso y control ciudadano, convoca públicamente a los interesados, proponentes, veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general a participar y ejercer seguimiento sobre el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-004-2026, cuyo propósito es contratar una intervención de saneamiento básico rural mediante sistemas sépticos individuales para el tratamiento de aguas residuales domésticas.

El presente aviso se expide conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y se integra con los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, el análisis del sector, el presupuesto oficial, los anexos técnicos, las adendas, las respuestas a observaciones y los demás documentos publicados en el expediente electrónico del proceso en SECOP II.


1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y CANALES OFICIALES

DATOS DE CONTACTO Y PUBLICIDAD	
Entidad	Municipio de Angelópolis, Antioquia
NIT	890.981.493-5
Dirección física	Calle 10 No. 9-61, Angelópolis, Antioquia
Teléfono	(604) 842 17 93
Correo institucional	alcaldia@angelopolis-antioquia.gov.co
Dependencia responsable	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Medio oficial del proceso	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Canal oficial de comunicaciones	Módulo de mensajes u observaciones del expediente del proceso en SECOP II

Las comunicaciones oficiales, observaciones, manifestaciones de interés, solicitudes de aclaración, subsanaciones, respuestas, adendas, informes, actos administrativos y demás actuaciones del proceso deberán tramitarse por SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma. La información comunicada por canales no oficiales no modifica las reglas del proceso ni produce efectos vinculantes frente a la Entidad.

2. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS INDIVIDUALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN LA ZONA RURAL DEL

 Alcaldía de Angelópolis	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-004-2026	MUN_ANG
		SEC_PLAN
		Página 3 de 12

MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 040-COV2509-33 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.

El objeto comprende la ejecución integral de actividades de obra pública orientadas a materializar soluciones individuales de saneamiento básico rural, incluyendo suministro de componentes, transporte, cargue, descargue, excavaciones, adecuaciones, instalación, conexión, pruebas, puesta en funcionamiento, capacitación a usuarios y entrega funcional de los sistemas, conforme a los estudios previos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

3. ALCANCE GENERAL, CANTIDADES ESTIMADAS Y UBICACIÓN TÉCNICA


El proyecto contempla la implementación de quince (15) sistemas sépticos individuales en la zona rural del Municipio de Angelópolis, según la priorización técnica efectuada por la Entidad y los documentos del proceso. Las soluciones se ejecutarán en los predios rurales que defina el Municipio, de acuerdo con las condiciones de acceso, topografía, disponibilidad de espacio, características del terreno y demás circunstancias propias de la ejecución en zona rural.

Vereda / sector	Cantidad de sistemas	Observación de alcance
Cascajala	2	Suministro, instalación, prueba y capacitación.
Cienaguita	1	Solución individual de saneamiento básico rural.
El Barro	4	Ejecución conforme a predios priorizados.
Santa Bárbara	2	Instalación y puesta en funcionamiento.
Pajonal	6	Mayor concentración de soluciones del proyecto.
TOTAL	15	Sistemas sépticos individuales completos y funcionales.

El contratista deberá prever en su propuesta todos los costos directos e indirectos asociados a la logística rural, transporte de materiales y componentes prefabricados, desplazamiento del personal, equipos y herramientas, manejo de excavaciones, adecuaciones, llenos, conexiones, pruebas, señalización, seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental, socialización operativa y demás actividades necesarias para cumplir integralmente el objeto contractual.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN JURÍDICA


La modalidad de selección aplicable es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, prevista en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y desarrollada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. La escogencia de esta modalidad se sustenta en la cuantía del proceso, el presupuesto anual de la Entidad, la naturaleza del objeto y la necesidad de adelantar un procedimiento objetivo, público, competitivo y eficiente, sin desconocer el deber de planeación ni las reglas de selección objetiva.

 Alcaldía de Angelópolis	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-004-2026	MUN_ANG
		SEC_PLAN
		Página 4 de 12

El contrato a celebrar es de obra pública, teniendo en cuenta que la prestación principal comprende la ejecución material de actividades de instalación, adecuación, conexión, excavación, puesta en funcionamiento y entrega operativa de sistemas sépticos individuales destinados al tratamiento de aguas residuales domésticas en zona rural.

5. SOPORTE NORMATIVO PRINCIPAL

Norma / fuente	Aplicación al proceso	Finalidad
Constitución Política, arts. 2, 79, 80, 209, 311, 365 y 366	Fundamenta los fines esenciales del Estado, la protección del ambiente, la función administrativa, la autonomía municipal, los servicios públicos y la prioridad del saneamiento básico como finalidad social del Estado.	Soporte jurídico y técnico
Ley 80 de 1993, arts. 23, 24, 25, 26 y concordantes	Regula los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, competencia, deberes de los servidores públicos y estructuración contractual.	Soporte jurídico y técnico
Ley 1150 de 2007, arts. 2, 3, 5 y concordantes	Regula las modalidades de selección, el uso del SECOP y la selección objetiva de la oferta más favorable.	Soporte jurídico y técnico
Ley 1474 de 2011, art. 87	Fortalece el deber de planeación y la elaboración de estudios y documentos previos.	Soporte jurídico y técnico
Decreto 1082 de 2015	Compila la reglamentación del sistema de compras públicas, estudios previos, aviso de convocatoria, publicación, selección abreviada, requisitos habilitantes, garantías, riesgos, acuerdos comerciales y criterios de selección.	Soporte jurídico y técnico
Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.2	Define el contenido mínimo del aviso de convocatoria pública.	Soporte jurídico y técnico
Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.2.20	Regula reglas específicas de la Selección Abreviada de Menor Cuantía: manifestación de interés, sorteo cuando aplique e informe de evaluación.	Soporte jurídico y técnico
Decreto Ley 019 de 2012, art. 223	Dispone la publicación de la actividad contractual en el SECOP y elimina la publicación en el Diario Único de Contratación.	Soporte jurídico y técnico
Ley 850 de 2003	Regula las veedurías ciudadanas y habilita el control social sobre la gestión pública y la contratación estatal.	Soporte jurídico y técnico


 Alcaldía de Angelópolis	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-004-2026	MUN_ANG
		SEC_PLAN
		Página 5 de 12

Norma / fuente	Aplicación al proceso	Finalidad
Ley 816 de 2003	Establece reglas de apoyo a la industria nacional en los procesos de contratación estatal.	Soporte jurídico y técnico
Ley 2069 de 2020 y Decreto 1082 de 2015, régimen Mipyme	Regulan la convocatoria limitada a Mipyme y los incentivos aplicables cuando se cumplan los presupuestos legales.	Soporte jurídico y técnico
Ley 1712 de 2014 y Ley 1581 de 2012	Sustentan publicidad, transparencia, acceso a la información pública y tratamiento adecuado de datos personales y reserva legal.	Soporte jurídico y técnico
Resolución 0330 de 2017 y Resolución 0799 de 2021	Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, aplicable a soluciones de saneamiento básico, diseño, construcción, operación y funcionamiento.	Soporte jurídico y técnico

6. PRESUPUESTO OFICIAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SISTEMA DE PRECIOS

PRESUPUESTO Y SOPORTE FINANCIERO	
Presupuesto oficial estimado	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE (\$162.601.243,23).
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 00196 del 26 de marzo de 2026.
Rubro presupuestal	2.3.2.02.02.005 - Construcción y servicios de la construcción.
Fuente 1	1.3.1.1.07 - Transferencias de capital de otras entidades del Gobierno General: \$84.675.527.
Fuente 2	1.3.3.11.07 - Recursos de balance - transferencias de capital de otras entidades del Gobierno General: \$63.069.017.
Fuente 3	1.2.4.6.00 - SGP Agua Potable y Saneamiento Básico: \$14.858.699.
Anticipo / pago anticipado	No se pacta anticipo ni pago anticipado.
Sistema de precios	Precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución integral de las obras y suministros asociados, tales como materiales, componentes prefabricados, tuberías, accesorios, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, cargue, descargue, administración, utilidad, seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental, pruebas, puesta en

 Alcaldía de Angelópolis	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-004-2026	MUN_ANG
		SEC_PLAN
		Página 6 de 12

funcionamiento, capacitación, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, garantías y demás costos necesarios para la entrega funcional de los sistemas sépticos individuales.

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC Y PROYECTO DE INVERSIÓN

Código UNSPSC	Descripción	Uso dentro del proceso
72151100	Servicios de construcción de plomería	Código principal asociado al objeto.
47101500	Equipo para el tratamiento y suministro de agua	Componentes de tratamiento.
72141500	Servicios de preparación de tierras	Excavaciones y adecuaciones.
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado	Saneamiento básico.
PROYECTO DE INVERSIÓN		
Código BPIN	202500000006544	
Nombre del proyecto	Fortalecimiento del suministro de agua potable y el saneamiento básico para garantizar la salud y el bienestar comunitario en el Municipio de Angelópolis.	
Plan Anual de Adquisiciones	La contratación se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente.	

8. PLAZO DE EJECUCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, incluyendo la suscripción del contrato, expedición del registro presupuestal, aprobación de garantías, afiliación o acreditación de seguridad social cuando corresponda y demás requisitos previstos en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

El lugar de ejecución será la zona rural del Municipio de Angelópolis, Antioquia, en los predios o viviendas rurales priorizadas por la Entidad dentro de las veredas Cascajala, Cienaguita, El Barro, Santa Bárbara y Pajonal. Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales derivados del contrato, se tendrá como domicilio contractual el Municipio de Angelópolis, Antioquia.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo estructuras plurales, que cumplan la capacidad jurídica, técnica, financiera, organizacional y residual exigida en los documentos del proceso, que no se encuentren incurso en inhabilidades,

 Alcaldía de Angelópolis	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-004-2026	MUN_ANG
		SEC_PLAN
		Página 7 de 12

incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés, y que presenten su oferta dentro del término y condiciones previstas en SECOP II.

- Acreditar capacidad jurídica y facultad suficiente para contratar con la Entidad.
- Aportar Registro Único de Proponentes - RUP vigente, renovado y en firme, cuando resulte exigible, con clasificación y experiencia conforme a los códigos requeridos.
- Acreditar experiencia general y específica conforme a los códigos UNSPSC, condiciones y reglas de verificación del pliego de condiciones.
- Cumplir los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos en el proceso.
- Acreditar el personal mínimo requerido, con los soportes académicos y de experiencia exigidos.
- Acreditar Capacidad Residual o K de Contratación igual o superior al valor exigido para el proceso.
- Constituir y presentar garantía de seriedad de la oferta conforme a las condiciones del pliego.
- Presentar la oferta económica en el formato dispuesto por la Entidad, sin superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios máximos definidos.
- Aceptar íntegramente las reglas del pliego, sus anexos, adendas y respuestas oficiales publicadas en SECOP II.

10. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y SORTEO

Los interesados deberán manifestar su interés en participar dentro del término previsto en el cronograma y conforme a las instrucciones del SECOP II. En la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la manifestación de interés se presenta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso o dentro del término indicado en el cronograma oficial. La falta de manifestación oportuna impedirá continuar en el procedimiento cuando esta sea requisito para presentar oferta.

Si la Entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés válidas, podrá continuar con todos los interesados o realizar sorteo para conformar la lista de posibles oferentes, en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015 y en el pliego de condiciones. Si se realiza sorteo, de la actuación se dejará constancia en acta y se publicará en SECOP II.

11. FACTORES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN OBJETIVA

La escogencia del contratista se realizará bajo reglas objetivas, previamente definidas y publicadas, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los documentos del proceso. La evaluación comprenderá la verificación de requisitos habilitantes y la asignación de puntaje a los factores de calificación aplicables.

Componente	Regla general	Efecto
Requisitos habilitantes	Capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional, personal mínimo y capacidad residual.	Cumple / no cumple.

 Alcaldía de Angelópolis	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-004-2026	MUN_ANG
		SEC_PLAN
		Página 8 de 12

Componente	Regla general	Efecto
Oferta económica / precio	Se calificará conforme a la fórmula y reglas previstas en el pliego; el puntaje máximo económico es 725 puntos.	Asignación objetiva de puntaje.
Calidad	Incluye el factor de formación adicional del residente de obra u otros criterios establecidos en el pliego.	Mejora técnica verificable.
Apoyo a la industria nacional	Servicios nacionales o extranjeros con trato nacional: 100 puntos; servicios extranjeros con componente colombiano: 50 puntos; no acredita: 0 puntos.	Puntaje conforme a Ley 816 de 2003.
Trabajadores en condición de discapacidad	Factor de incentivo conforme a la normativa y al pliego; máximo 20 puntos.	Puntaje social e inclusivo.
Emprendimientos y empresas de mujeres	Aplicación de incentivo cuando se acredite en debida forma.	Puntaje / criterio según pliego.
Incentivo Mipyme y desempates	Aplicación de reglas de Mipyme, criterios diferenciales y método aleatorio si persiste empate.	Orden de elegibilidad.

La oferta económica será revisada para verificar integridad, consistencia, corrección aritmética, inclusión de la totalidad de ítems, sujeción al presupuesto oficial, respeto de precios unitarios máximos y correspondencia con las condiciones técnicas y contractuales. La Entidad podrá analizar ofertas presuntamente artificialmente bajas conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y las reglas del pliego.

12. GARANTÍAS EXIGIBLES

Los interesados y el contratista seleccionado deberán constituir las garantías previstas en el pliego de condiciones y en el contrato. Las garantías deberán expedirse a favor del Municipio de Angelópolis, NIT 890.981.493-5, por compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia o mediante el mecanismo admitido por la normativa aplicable, y deberán presentarse para aprobación dentro de los términos previstos.

Garantía / amparo	Vigencia mínima	Valor asegurado / regla
Seriedad de la oferta	Noventa (90) días calendario contados desde la fecha límite de presentación de ofertas, prorrogable cuando la Entidad lo solicite.	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

 Alcaldía de Angelópolis	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-004-2026	MUN_ANG
		SEC_PLAN
		Página 9 de 12

Garantía / amparo	Vigencia mínima	Valor asegurado / regla
Cumplimiento general del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas	Cinco (5) años contados desde el acta de entrega y recibo definitivo de la obra.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Plazo del contrato y un (1) año más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	Durante el plazo de ejecución del contrato.	Conforme al Decreto 1082 de 2015; para contratos hasta 1.500 SMMLV, mínimo 200 SMMLV, según pliego.

No se admitirán franquicias, coaseguros obligatorios u otras estipulaciones que impliquen la asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada. El contratista deberá aportar el comprobante de pago de la prima y mantener vigentes, actualizadas y suficientes las garantías durante toda la ejecución y hasta el cierre de las obligaciones amparadas.


13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME, ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL























El proceso podrá limitarse a Mipyme cuando se cumplan los requisitos legales y reglamentarios aplicables, especialmente en cuanto a oportunidad, número mínimo de solicitudes válidas, acreditación de tamaño empresarial, domicilio y demás condiciones previstas en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La Entidad aplicará las reglas de acuerdos comerciales, trato nacional, reciprocidad y apoyo a la industria nacional que correspondan. En particular, se dará el tratamiento previsto para bienes, servicios y proveedores cubiertos por acuerdos aplicables, así como el trato nacional a servicios y prestadores de servicios de países miembros de la Comunidad Andina cuando haya lugar, de conformidad con la normativa vigente y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

14. CRONOGRAMA OFICIAL DEL PROCESO

El cronograma oficial será el publicado en SECOP II. Cualquier modificación deberá realizarse mediante adenda, de manera motivada y dentro de los términos legales. Los interesados tienen la carga de consultar permanentemente el expediente electrónico y el módulo de mensajes del proceso.


 Aldía de Angelópolis	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-004-2026	MUN_ANG
		SEC_PLAN
		Página 10 de 12

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	01/06/2026 09:00  *
Publicación de estudios previos	01/06/2026 09:00  *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	06/06/2026 09:00  *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	05/06/2026 17:30  *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	06/06/2026 11:50  *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	06/06/2026 12:00  *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	06/06/2026 12:00  *
Plazo para manifestación de Interés	11/06/2026 12:00  *
Realización del sorteo	 *
Publicación de la lista de precalificados	 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	12/06/2026 12:00  *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12/06/2026 17:30  *
Plazo máximo para expedir adendas	12/06/2026 17:30  *
Presentación de Ofertas	16/06/2026 17:00  *
Apertura de Ofertas	16/06/2026 17:05  *
Informe de presentación de Ofertas	16/06/2026 17:30  *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17/06/2026 17:00  *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22/06/2026 17:00  *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22/06/2026 17:30  *
Firma del Contrato	23/06/2026 10:00  *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24/06/2026 17:00  *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	24/06/2026 17:30  *
Plazo de validez de las ofertas	90  * <input type="text" value="Días"/>  *

15. CONSULTA DE DOCUMENTOS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los documentos del proceso podrán consultarse en el expediente electrónico del proceso SAMC-004-2026 en SECOP II. Hacen parte del proceso, entre otros, el aviso de convocatoria, estudios previos, análisis del sector, proyecto de pliego, pliego definitivo, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, matriz de riesgos, anexos, formatos, observaciones y respuestas, adendas, informes de evaluación, acto de adjudicación o declaratoria de desierto y contrato.

Las ofertas deberán presentarse exclusivamente por SECOP II, dentro del plazo previsto en el cronograma, con la totalidad de documentos exigidos, en formato legible, completo, vigente, coherente y suscrito cuando corresponda. La presentación de la oferta implica que el proponente conoce y acepta íntegramente los documentos del proceso, las condiciones técnicas de ejecución

 Alcaldía de Angelópolis	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-004-2026	MUN_ANG
		SEC_PLAN
		Página 11 de 12

rural, el presupuesto oficial, los requisitos habilitantes, los factores de evaluación, las garantías exigidas y los riesgos previsible asignados.

16. SUPERVISIÓN, INTERVENTORÍA Y CONTROL DE EJECUCIÓN

La supervisión general del contrato estará a cargo del Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Angelópolis, sin perjuicio de la interventoría y/o acompañamiento técnico que corresponda conforme al convenio interadministrativo No. 040-COV2509-33 suscrito con CORANTIOQUIA, los documentos del proceso y la normativa aplicable. El contratista deberá atender las observaciones, requerimientos, instrucciones y recomendaciones impartidas por la supervisión, la interventoría o la instancia técnica competente, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto, las especificaciones técnicas, la normativa aplicable y los documentos contractuales.

17. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

De conformidad con la Ley 850 de 2003, el Municipio de Angelópolis convoca a las veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, organismos de control y ciudadanía en general para que ejerzan vigilancia y control social sobre las etapas precontractual, contractual y poscontractual del proceso. Las veedurías podrán consultar los documentos publicados en SECOP II, formular recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad y los órganos de control, y participar en las audiencias o actuaciones públicas que se adelanten, dentro de los límites de la ley.

Esta convocatoria busca fortalecer la transparencia, la participación ciudadana, la eficiencia institucional, la moralidad administrativa y la protección del interés público en la ejecución de recursos destinados al saneamiento básico rural.


18. INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN, RESERVA Y TRATAMIENTO DE DATOS

Los interesados, proponentes y el eventual contratista deberán actuar con buena fe, transparencia, lealtad, moralidad, diligencia y respeto por la libre competencia. Cualquier hecho que pueda constituir corrupción, colusión, fraude, presión indebida, ofrecimiento irregular, conflicto de interés o conducta contraria a la moralidad administrativa deberá informarse a las autoridades competentes y a los canales institucionales de denuncia habilitados para tal fin.

La Entidad dará el tratamiento correspondiente a la información sometida a reserva legal, protección de datos personales, secreto comercial o industrial y demás categorías protegidas. Los proponentes deberán identificar y justificar expresamente la información reservada, sin que ello pueda utilizarse para impedir la verificación de requisitos habilitantes, factores de evaluación o condiciones contractuales.

19. INDISPONIBILIDAD O FALLAS DE SECOP II

En caso de fallas, indisponibilidad o limitaciones técnicas de SECOP II que impidan el cargue, aceptación o gestión oportuna de documentos o actuaciones del proceso, los interesados deberán informar oportunamente la situación a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente y conservar los soportes correspondientes. Las fallas particulares no acreditadas, problemas de

 Alcaldía de Angelópolis	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-004-2026	MUN_ANG
		SEC_PLAN
		Página 12 de 12

conectividad del usuario, errores en el cargue de documentos o falta de diligencia del interesado no se entenderán, por sí solos, como causal para ampliar términos o recibir documentos por fuera de la plataforma.

Cuando se presenten fallas generales, verificables y que afecten la gestión ordinaria del proceso, el Municipio podrá adoptar medidas razonables para garantizar publicidad, igualdad, trazabilidad, transparencia y continuidad del trámite, dejando constancia de lo ocurrido y realizando el cargue o publicación correspondiente en SECOP II tan pronto la plataforma lo permita.


20. ADVERTENCIA FINAL

El presente aviso tiene finalidad informativa y de publicidad del proceso, y se entiende complementado por los documentos publicados en SECOP II. En caso de diferencia entre este aviso y el pliego de condiciones definitivo, sus adendas o respuestas oficiales, prevalecerán las reglas definitivas publicadas oportunamente en el expediente electrónico del proceso, siempre dentro del marco legal aplicable.

La Entidad se reserva la facultad de modificar, aclarar, precisar o complementar las condiciones del proceso mediante adenda, cuando resulte necesario para garantizar la planeación, selección objetiva, concurrencia, transparencia, legalidad y adecuada satisfacción de la necesidad pública.



DUVAN CAMILO TORO RUIZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Municipio de Angelópolis.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Duvan Camilo Toro Ruiz – Secretario de Planeación.		30/05/2026
Revisó	Richard Alejandro Cuervo Gallego – Asesor contratación		30/05/2026
Aprobó	Duvan Camilo Toro Ruiz - Secretario de Planeación.		30/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			